

# Cierre o Control de Acceso en Calles y Pasajes por Motivos de Seguridad

¿Sabías que desde enero de 2022 es posible solicitar a la Municipalidad el cierre o control de acceso en calles y pasajes por motivos de seguridad?

Con fecha 8 de octubre de 2022, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°196, de 23 de mayo de 2022, que aprueba el Reglamento sobre características del cierre o de las medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, urbanos o rurales, por motivos de seguridad.

Este reglamento fue impulsado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en cumplimiento de las modificaciones introducidas por la Ley N°21.411, que tuvieron por objeto facultar a las Municipalidades para autorizar la implementación de medidas de control de acceso en calles y pasajes que tuvieren un acceso y salida diferentes, siempre que no se limite ni entorpezca con ello, en forma alguna, el tránsito peatonal y en todo momento se permita el acceso a los vehículos de emergencia, de seguridad pública, de utilidad pública y de beneficio comunitario.

Para mayor información, visite el siguiente [link](#)

## CONTACTO



JAVIERA  
GONZÁLEZ

[jgonzalezn@guerrero.cl](mailto:jgonzalezn@guerrero.cl)



ROBERTO  
BURGOS

[rburgos@guerrero.cl](mailto:rburgos@guerrero.cl)